

ORD.: N° 3738/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003998

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información considerando la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 22 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **NATALIA SIERRA PÉREZ** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados necesito: La cantidad de servicios automotriz (talleres mecánicos automotriz) La cantidad de Lubricentros. La cantidad de residuos de neumáticos (NFU) que recibe el municipio, en caso de que los reciban. Agradecida de antemano"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se remite nómina PDF con el listado de patentes asociadas a los giros de Lubricentros, y servicios automotrices.

En cuanto a los residuos de neumáticos, no existe una recepción específica de este material para fines de reciclaje.

Finalmente señalar que, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, orienta a cómo proceder en la actual situación del país (Emergencia sanitaria), considerando posibles retrasos en la entrega de la información, debido a que los funcionarios municipales están realizando Teletrabajo. En caso de duda o consulta, contactar al mail transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg